

cantil) Cañada de Beas, Sociedad Limitada. Dichas escisiones fueron aprobadas con las menciones recogidas en el proyecto de escisión redactado y suscrito por los administradores de cada una de las sociedades implicadas en la operación, que fue depositado en el Registro Mercantil de Murcia el día 11 julio de 2003.

Asimismo, se aprobó como balance de escisión, en todos los casos, el cerrado al 30 de junio de 2003. A cambio del patrimonio recibido de las sociedades escindidas totalmente y por tanto, disueltas sin liquidación, se constituyeron las sociedades de nueva creación Explotaciones Agrícolas Carrascoy, Sociedad Limitada, Cañada de Beas, Sociedad Limitada, y AMC Producciones Agrícolas Especiales Cañada, Sociedad Limitada, todo ello en los términos referidos en el proyecto de escisión.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, a que remite el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por la mencionada remisión, los acreedores de cada una de las sociedades que participan en las escisiones referidas podrán oponerse a las mismas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Murcia, 12 de julio de 2003.—D. Antonio Muñoz Beraza, secretario del Consejo de Administración de Explotaciones Agrícolas Carrascoy, S.L.; y de Cañada de Beas, S.L.—35.598.

2.ª 18-7-2003

EXPLORACIONES DEL CÉSPED, S. A.

La Junta General Ordinaria y Universal de accionistas de esta sociedad en reunión celebrada el día 27 de Junio de 2003, acordó por unanimidad:

La disolución y liquidación simultánea de la compañía, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación, cerrado a 31 de mayo de 2003:

	Euros
Activo:	
Bancos	2.454,04
Total Activo	2.454,04
Pasivo:	
Capital Social	192.323,87
Reservas	3.039,43
Rtdos. Negativos	-195.209,26
Provisión gastos liquidación	2.300,00
Total Pasivo	2.454,04

Nombrar liquidador a D. Fernando Castrillón Tristán.

Adjudicar el haber social a los accionistas en la misma proporción de su participación en el capital de la sociedad.

Madrid, 27 de junio de 2003.—El liquidador.—35.821.

FERCABER CONSTRUCCIONES, S. A. Sociedad unipersonal (Absorbente)

GARDEN CENTERS E INVERNADEROS, S. A. Sociedad unipersonal (Absorbida)

Las juntas Universales de Accionistas de Fercaber Construcciones, S. A. (Sociedad Unipersonal), y de

Garden Centers e Invernaderos, S. A. (Sociedad Unipersonal), celebradas el día 30 de junio de 2003, acordaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la última sociedad por la primera, con disolución, sin liquidación de la sociedad absorbida, y transmisión en bloque, a título universal, de su patrimonio a la absorbente Fercaber Construcciones, S. A., tomando como balances de fusión los cerrados al 31 de diciembre de 2002 y ajustándose al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 166,242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de Fercaber Construcciones, S. A. y Garden Centers e Invernaderos, S. A., Juan Carlos Merino Iglesias.—35.074.

2.ª 18-7-2003

FORN LA MONTSERRATINA, S. A.

Se hace público que en la Junta General Extraordinaria de la sociedad Forn la Montserratina, S. A., celebrada el 8 de mayo de 2003, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Reactivar la sociedad, no habiendo comenzado el pago de la cuota de liquidación a los socios, siendo el patrimonio no inferior al capital social y no habiendo acreedores ni obligacionistas, todo ello, según manifiesta la Liquidadora que acuerda la reactivación.

Modificación de los Estatutos sociales en la redacción de sus artículos 11 y 23, referidos a los órganos sociales, al Administrador único y a sus facultades.

Cese de la Liquidadora de la sociedad.
Nombramiento de Administradora de la sociedad para un periodo de cinco años a favor de doña María Mercè Daunis Balcells.

Sant Vicenç dels Horts, 30 de junio de 2003.—La Administradora de la sociedad, María Mercè Daunis Balcells.—34.367.

FRANCISCO LASSO, S. A.

En la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el pasado día 1 del presente mes de 2003, se tomó acuerdo de disolver la Sociedad.

En la misma Junta se aprobó también proceder a la liquidación de la Compañía y aprobar el Balance Final de la misma, que es como sigue:

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado.	
III. Inmovilizaciones materiales ...	65.558,13
a) Inmuebles	63.558,13
b) Elementos de transportes	2.000,00
Total inmovilizado	65.558,13
D) Activo circulante.	
IV. Inversiones financieras temporales	84.141,70
V. Tesorería	26.564,85
Total Activo circulante	110.706,55
Total Activo	176.264,68

	Euros
Pasivo:	
A) Fondos propios.	
I. Capital suscrito	150.253,03
IV. Reservas	81.767,52
V. Resultados de ejercicios anteriores	- 55.755,87
Total fondos propios	176.264,68
Total Pasivo	176.264,68

Cáceres, 4 de julio de 2003.—José Lasso Romero, Liquidador.—34.520.

FROM-TO, S. L. (Sociedad absorbente)

FROM TO CANARIAS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas de las citadas sociedades, celebradas los días 7 y 8 de abril de 2003, aprobaron todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por From-To, Sociedad Limitada de From To Canarias, S. L., Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya y de Gran Canaria.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Bilbao, 4 de julio de 2003.—Los Administradores únicos de From-To, Sociedad Limitada, D. Juan Antonio Busnadiago Bocos.—From To Canarias, S. L., D. Aitor Busnadiago Bocos.—35.065.

2.ª 18-7-2003

FRUSEGO, S. A. (En liquidación)

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2000, se aprobó el Balance Final:

	Pesetas
Activo (Ejercicio 99-00):	
Activo Circulante	12.724.107
Tesorería	12.724.107
Total Activo	12.724.107

	Pesetas
Pasivo (Ejercicio 99-00):	
A) Fondos Propios	10.379.708
I. Capital Suscrito (Capital Social)	4.000.000
IV. Reservas	9.995.325
V. Resultados de Ejercicios anteriores	12.418.396
VI. Pérdidas y Ganancias	16.034.013
E) Acreedores a Corto Plazo	2.344.399
410. Acreedores por Prestaciones de Servicios	1.845.307
475. Hacienda Pública	401.352
528. Intereses y Recargos impuesto	97.740
Total Pasivo	12.724.107

El Coronil, a 2 de Julio de 2003.—El Liquidador.—34.284.

GALIPIENZO, S. L. (Sociedad absorbente)

BONILLA Y GALIPIENZO, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Las Juntas Generales, con carácter de Universales y Extraordinarias, de las sociedades mencionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el día 27 de Junio de 2003 en los respectivos domicilios sociales, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sobre la base de balance de 31 de Diciembre de 2002, mediante la absorción de Bonilla y Galipienzo, Sociedad Limitada por parte de Galipienzo, Sociedad Limitada, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de obtener en el domicilio social el texto íntegro del acuerdo y del balance de fusión y a oponerse a la misma, en los términos previstos en la Ley, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo.

Cascante, 1 de Julio de 2003.—Los Administradores de las Sociedades Fusionadas, José Galipienzo Arnedo y Mercedes Santos Roncal.—34.957.
y 3.^a 18-7-2003

GASTEIZKO BATZOKIA, S. A.

Canje y sustitución de acciones

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedad Anónimas se pone en conocimiento de los poseedores de acciones de Gasteizko Batzokia, Sociedad Anónima que, en virtud del acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el 14 de junio de 2003, la sociedad va a proceder al canje de los actuales títulos representativos de las acciones en que se divide el capital social por nuevos títulos, de conformidad con lo siguiente:

1. Títulos a entregar por los accionistas: La totalidad de los títulos representativos de las acciones actualmente en poder de los accionistas.

2. Títulos que se entregarán a cambio: Se entregarán títulos múltiples comprensivos de las acciones, con indicación del nuevo valor nominal así como de las actuales limitaciones a la libre transmisibilidad de los títulos.

3. Plazo de canje: Dos meses a partir de la publicación del presente anuncio.

4. Domicilio del canje: En el domicilio social de la compañía, sito en Vitoria, calle San Prudencio, 3.

Los títulos no presentados al canje dentro del plazo señalado serán anulados y sustituidos por

otros, que serán remitidos a la persona a cuyo nombre figuren o a sus herederos, previa justificación de su derecho y si ésta no pudiera ser hallada quedarán depositados por cuenta de quien justifique su titularidad. Transcurridos tres años desde el día de la constitución del depósito, estos títulos podrán ser vendidos por la sociedad en los términos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 1 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Manuel Ibarrondo Aguirregabiria.—34.500.

GAVIOTA GRIS, S.A

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas a celebrar en primera convocatoria el día 11 de septiembre de 2003, a las diecisiete horas, en el domicilio social, calle del Maestro Vitoria, número 8, piso 6.º (28013 Madrid), y si procediese, en segunda convocatoria, al siguiente día 12 de septiembre de 2003, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución y liquidación de la Sociedad, al amparo de cuando dispone la Disposición Transitoria segunda de la Ley 46/2002, de 18 de diciembre de 2002, sobre reforma parcial del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y por la que se modifican las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades y sobre la Renta de no Residentes.

Segundo.—Aprobación del Balance de disolución y procedimiento de liquidación.

Tercero.—Nombramiento de Liquidadores.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para ejecutar y elevar a públicos los acuerdos adoptados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta por cualquiera de los procedimientos previstos en la Ley.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores socios el derecho que tienen a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos al examen y aprobación de la Junta, así como de solicitar la entrega o envío gratuito de esta documentación.

Madrid, 4 de julio de 2003.—El Consejo de Administración. El Presidente, José Luis Estevas-Guilmain Muñoz.—34.253.

GENERAL DE PILAS, S. A.

Anuncio de Reducción y de Transformación

De conformidad con los artículos 165 y 224 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas celebrada con carácter universal el día 30 de junio de 2003, acordó por unanimidad, entre otros acuerdos, lo siguiente:

La reducción del capital social en la cifra de 124.397,48 euros mediante la adquisición por la entidad de 20.698 acciones propias para su amortización por importe del 340 por 100 de su valor nominal.

La transformación de Sociedad Anónima a Sociedad de Responsabilidad Limitada, pasando a denominarse General de Pilas, Sociedad Limitada.

Barcelona, 2 de julio de 2003.—Firmado: Un Administrador Solidario, Joan Simón Colell.—34.255

GRASFALTO, SOCIEDAD ANÓNIMA

A los efectos de lo previsto en los artículos 165 y 166 TRLSA se hace público que en la Junta General de Accionistas de la sociedad celebrada con el carácter de extraordinaria y universal, el 1 de julio de 2003, se adoptó el acuerdo de reducción de capi-

tal social de la Compañía en la cuantía de 24.040,484 euros, mediante la amortización de 400 acciones de 60,10121 Euros. La nueva cifra de capital social como consecuencia del acuerdo adoptado ha quedado fijada en 96.161,94 Euros.

Zaragoza, 1 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración. Excavaciones Grasa Sociedad Limitada, representada por Don Francisco Javier Grasa.—34.542.

HOTEL PARADISE PARK, S. L.

(Sociedad absorbente)

PARQUE ECOLÓGICO

DE TENERIFE, S. L.

(Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (L.S.A.), se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de «Hotel Paradise Park, Sociedad Limitada» y «Parque Ecológico de Tenerife, Sociedad Limitada» en reuniones celebradas el 30 de junio de 2003 acordaron por unanimidad la fusión por absorción de la última por la primera, con la disolución sin liquidación de la absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la absorbente.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores solidarios de ambas sociedades y depositado el 26 de junio de 2003 en el Registro Mercantil de Tenerife, tomando como balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2002.

Para realizar el canje de sus acciones «Hotel Paradise Park, Sociedad Limitada», emitirá 809 nuevas participaciones con un valor nominal de 60,10 euros cada una, que incorporarán una prima de emisión de 2.048,836 euros por participación. Adicionalmente la sociedad absorbente pagará a los socios de la absorbida compensación en metálico por un importe total de 835,28 euros.

La fusión tendrá efectos contables a partir de 1 de enero de 2003.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los Balances de fusión, gozando, a tenor de lo señalado en el artículo 243 de la L.S.A., del plazo de un mes a contar del último anuncio para ejercer su derecho de oposición, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

Madrid, 7 de julio de 2003.—Los administradores solidarios de «Hotel Paradise Park, Sociedad Limitada» y «Parque Ecológico de Tenerife, Sociedad Limitada», Luis Pérez Balboa y Pablo Pérez Balboa.—34.817.
y 3.^a 18-7-2003

IA SOFT ARAGÓN

(Sociedad absorbente)

INFORMÁTICA MUNICIPAL, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 242 de la LSA en relación con el artículo 94 de la LSRL, se hace público que las Juntas Generales de las sociedades Ia Soft Aragón, S. L. e Informática Municipal, S. L., Sociedad Unipersonal, con fecha 30 de junio de 2003, han aprobado la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de Informática Municipal, S. L. (Sociedad Unipersonal), por parte del socio único, Ia Soft Aragón, S. L., con la consiguiente extinción y disolución sin liquidación de la primera y atribución de su patrimonio íntegro, a título universal, a la sociedad absorbente. La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza con fecha 19 de junio de 2003, con aprobación de los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2002, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser fusión impropia al estar par-